

8 de julio de 2024

Sr. Steve Cassulo  
Vertedero de Chiquita Canyon  
29201 Henry Mayo Drive  
Castaic, CA 91384

**Asunto:** Respuesta al e-mail del 21 de junio de 2024 de la LEA con relación al Objetivo 2A-1 (previamente conocido como Medida de Mitigación #2A)  
Vertedero de Chiquita Canyon, Castaic, California

Estimado Sr. Cassulo:

En nombre de Chiquita Canyon, LLC (Chiquita), mediante el presente documento, SCS Engineers y Tetra Tech presentan esta carta para proporcionar una respuesta actualizada al e-mail de la LEA del 21 de junio de 2024. El e-mail de la LEA del 21 de junio solicitaba lo siguiente:

La LEA revisó el informe adjunto [presentado el 14 de junio] y desea que CCL defina el término REACTIVO utilizado para pozos verticales/horizontales (en verde) en las referencias. Además, la cobertura geosintética propuesta de 30 mils debería extenderse hasta el límite de la zona reactiva del asentamiento. Según la Orden de Cumplimiento del 6 de junio de 2024, Objetivo 2A-1, CCL va a instalar la cubierta geosintética de HDPE de 30 mils aprobada sobre la zona de asentamiento de la reacción de 30 acres como lo definen los Informes Semanales de las Cubiertas con fecha hasta el 28 de mayo de 2024 y entorno a todos los pozos que presenten indicios de reacción. El plazo máximo para el cumplimiento es el 2 de agosto de 2024. Les solicito que actualicen los futuros informes semanales sobre el estado de la instalación de cubiertas geosintéticas.

### **Definición de UN Pozo REACTIVO**

Chiquita actualizó la Nota 3 en el mapa adjunto con los informes semanales sobre el estado de la instalación de la cubierta geosintética, para incluir la siguiente definición de pozo REACTIVO, comenzando con la actualización presentada el 28 de junio de 2024:

Un pozo REACTIVO es un pozo que exhibe todas las siguientes características:

- 3.1 Temperaturas del cabezal del pozo de biogás (LFG) que exceden aproximadamente los 160 grados Fahrenheit.
- 3.2 Mala calidad del gas (definido como niveles de metano inferiores al 30 por ciento) junto con proporciones de metano-dióxido de carbono (CH<sub>4</sub>:CO<sub>2</sub>) inferiores a 1.0.
- 3.3 La concentración de hidrógeno (H<sub>2</sub>) en el LFG que mide más del 2 por ciento por volumen.

Chiquita además indica que un pozo REACTIVO se limita a pozos verticales. Los pozos verticales recogen LFG de una columna vertical de desechos y por lo tanto indican la temperatura, la calidad del gas y la concentración de hidrógeno en el área directamente contigua al pozo vertical. Los pozos horizontales recogen el LFG del paso horizontal del tubo perforado que se extiende hacia la zona alrededor, de forma que el LFG presente en un pozo horizontal ubicado

fuera de la zona reactiva podría originar cientos de pies de un área dentro de la zona reactiva. Por lo tanto, los pozos horizontales no deben ser utilizados como indicativos de reacción.

Chiquita revisará la Nota 3 en los mapas futuros para aclarar mejor que la definición de un pozo REACTIVO se limita a pozos verticales.

Un pozo REACTIVO es un pozo **vertical** que exhibe todas las siguientes características:

- 3.1 Temperaturas del cabezal del pozo de biogás (LFG) que exceden aproximadamente los 160 grados Fahrenheit.
- 3.2 Mala calidad del gas (definido como niveles de metano inferiores al 30 por ciento) junto con proporciones de metano-dióxido de carbono (CH<sub>4</sub>:CO<sub>2</sub>) inferiores a 1.0.
- 3.3 La concentración de hidrógeno (H<sub>2</sub>) en el LFG que mide más del 2 por ciento por volumen.

Ante una mayor revisión de los pozos REACTIVOS, Chiquita indica que hay un pozo vertical existente fuera de los límites propuestos de cubierta geosintética—CV-2306—que muestra indicios de reacción al 5 de julio de 2024 ya que el pozo exhibe todas las características mencionadas en la Nota 3. No obstante, CV-2306 se encuentra únicamente en la parte de la zona de giro del Vertedero de Chiquita Canyon (el Vertedero). Chiquita debe mantener esa zona descubierta para un futuro previsible, para continuar operando de forma efectiva el Vertedero y permitir el tráfico vehicular. En lugar de cubrir ese pozo con cubierta geosintética, Chiquita propone instalar un cimiento de pozo alrededor de CV-2306. El cimiento de pozo es un revestimiento que se extiende 20' en todas las direcciones alrededor del revestimiento del pozo, ayudando a proporcionar cobertura similar a una capa permanente que después se entierra para permitir el tráfico y el giro de camiones alrededor.

### **Cobertura del Área de la Cubierta Geosintética**

Chiquita también responde a la indicación de la LEA en su e-mail de junio de 2021 que le indica a Chiquita que instale la cubierta geosintética sobre la zona de asentamiento de la reacción de 30 acres, como se define en los informes semanales sobre las cubiertas de Chiquita. El cronograma aprobado de Chiquita para la instalación de la cubierta geosintética, cuya última actualización fue el 14 de mayo de 2024, planeaba que Chiquita complete la instalación de la cubierta geosintética de HDPE de 30 mils sobre el "la zona de asentamiento de la reacción" antes del 12 de julio de 2024.<sup>1</sup> Chiquita incluyó un mapa que demuestra el límite propuesto debajo para la cubierta geosintética, que es el mismo límite que se incluyó en las actualizaciones semanales posteriores de Chiquita sobre el estado. Al 3 de julio de 2024 había 0.9 acres de cubierta en la plataforma superior, 1.8 acres de malla en la pendiente oeste y otros 1.6 acres que rodean la malla de la cubierta restante a ser instalada.

El e-mail del 21 de junio de la LEA primero mantiene que la cubierta geosintética de 30 mils propuesta debe extenderse hasta "el límite de la zona reactiva del asentamiento" pero después se refiere a " la zona de asentamiento de la reacción de 30 acres como se define en los Informes Semanales de las Cubiertas". Ante una mayor revisión de la Orden de Cumplimiento de la LEA del 6 de junio de 2024, Chiquita se dio cuenta de que la LEA hizo la misma referencia a los informes semanales de las cubiertas en el Objetivo 2A-1 del Cronograma de Cumplimiento. No obstante, el área de asentamiento definida en los informes semanales de las cubiertas de Chiquita no es la misma que la "zona de asentamiento de la reacción".

---

<sup>1</sup> Este cronograma propuesto no aplicaba al área del vertedero que actualmente está cubierta por la malla y será reemplazada por la cubierta geosintética una vez que hayan bajado los niveles de líquido en la zona.

La "zona de asentamiento de la reacción" fue definida originalmente en la respuesta de Chiquita del 18 de agosto de 2023 a los comentarios del 3 de agosto de 2023 del Departamento de Obras Públicas del Condado de Los Ángeles sobre el informe de la Condición 69 del Permiso de Uso Condicional del 27 de julio de 2023. Mientras que Chiquita utilizó datos del asentamiento para ayudar a trazar la zona del Vertedero que había sido afectada por la reacción en ese momento, no son los únicos datos que estuvo considerando Chiquita al definir esa zona. Chiquita también consideró las ubicaciones de los pozos verticales con temperaturas elevadas, niveles de oxígeno elevados, ácido sulfhídrico elevado, hidrógeno elevado o una relación inversa de metano a dióxido de carbono. Por lo tanto, fue una combinación de varios factores que contribuyeron a la delineación inicial de Chiquita de la zona de asentamiento de la reacción.

Posteriormente la LEA le pidió a Chiquita que lleve un seguimiento de los datos del asentamiento y por lo tanto Chiquita proporciona en los informes semanales sobre los problemas con las cubiertas la zona de asentamiento aproximada en base a los estudios aéreos realizados con drones. No obstante, los datos del asentamiento solos son suficientes para justificar cambios en la zona de asentamiento de la reacción. Los cambios en la zona de asentamiento de la reacción deben considerar la misma variedad de factores que consideró Chiquita originalmente en su respuesta del 18 de agosto y desde ese momento ha refinado sus presentaciones mensuales al Distrito de Gestión de la Calidad del Aire de la Costa Sur (SCAQMD). El asentamiento acelerado de la superficie del vertedero - definido como aproximadamente 6 pulgadas o más dentro de un período de 60 días - es uno de los varios factores que el Comité de expertos de la Reacción de Chiquita considera al determinar el límite de la zona reactiva según la Orden de Depuración Estipulada del SCAQMD. Chiquita además recientemente aclaró esta distinción en su informe semanal del 25 de junio de 2024 sobre los problemas con las cubiertas presentado a la LEA.

Chiquita agregó una línea roja al mapa adjunto con los informes semanales sobre los estados de la instalación de la cubierta geosintética en respuesta al requerimiento de la Orden de Cumplimiento de la LEA del 6 de junio de 2024 para que revise este mapa para "delinear cualquier zona que indique asentamiento". Esta línea roja delinea el límite de asentamiento documentado en los informes semanales sobre las cubiertas de Chiquita porque ese límite incluye las "zonas que indican asentamiento". No obstante, como se describió arriba, el límite de asentamiento documentado en los informes semanales de las cubiertas de Chiquita no es lo mismo que la "zona de asentamiento de la reacción". Además, las presentaciones mensuales de Chiquita al SCAQMD representan con mayor precisión los límites actuales de la zona del Vertedero afectada por la reacción.

El límite de asentamiento documentado en los informes semanales de las cubiertas de Chiquita abarca una zona más amplia que la zona de asentamiento de la reacción y la zona reactiva como se define en las presentaciones mensuales de Chiquita al SCAQMD. El asentamiento puede ocurrir fuera de la zona de asentamiento de la reacción debido a la gran profundidad de los desechos, a la remoción de líquidos y a la zona de influencia del asentamiento en las zonas alrededor. Los desechos más profundos en una zona particular aumentan la posible cantidad de asentamiento, ya que hay una columna de desechos mayor para descomponer y causar asentamiento. Con las profundidades de los desechos en Chiquita que exceden los 300 pies, el asentamiento de 5 pies o más en un año no sería considerado algo anormal. Además, el rápido bombeo de los líquidos del Vertedero para cumplir con las mejores prácticas de gestión para tratar vertederos de temperaturas elevadas aumenta el índice de asentamiento en todo el Vertedero ya que la remoción de líquidos crea espacios de poros dentro de los desechos, permitiendo mayores asentamientos. Finalmente, otros asentamientos podrán ser causados por la zona de influencia del asentamiento. En resumen, el área de asentamiento podrá ser mayor al área real afectada por la reacción, simplemente debido al hecho de que el asentamiento en una zona podrá hacer que ocurra asentamiento en zonas contiguas.

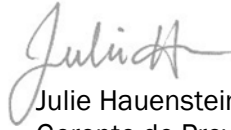
Si tiene alguna pregunta sobre la información incluida en esta presentación, por favor, comuníquese con el firmante.

Sr. Steve Cassulo  
8 de julio de 2024  
Página 4

Atentamente,



Bill Haley, P.E.  
Director del Proyecto  
(858) 524-9525  
**SCS ENGINEERS**



Julie Hauenstein, P.E.  
Gerente de Proyectos  
(909) 835-8167  
**Tetra Tech**

cc:

Nicole Ward, Chiquita  
Steve Cassulo, Chiquita  
Amanda Froman, Chiquita  
Robert Ragland, Departamento de Salud Pública del Condado de Los Ángeles  
Liza Frías, Departamento de Salud Pública del Condado de Los Ángeles  
Nichole Quick, M.D., Departamento de Salud Pública del Condado de Los Ángeles  
Shikari Nakagawa-Ota, Departamento de Salud Pública del Condado de Los Ángeles  
Ken Habaradas, Departamento de Salud Pública del Condado de Los Ángeles  
Karen Gork, LEA  
Eric Morofuji, LEA  
Renee Jensen, Consejera de la LEA  
Blaine McPhillips, Consejero del Condado  
Emiko Thompson, Obras Públicas del Condado de Los Ángeles  
Alex García, Departamento de Planificación Regional del Condado de Los Ángeles  
Ai-Viet Huynh, Departamento de Planificación Regional del Condado de Los Ángeles  
Wes Mindermann, CalRecycle  
Janelle Heinzler, CalRecycle  
Jeff Lindberg, Junta de Recursos de Aire de California  
Vanessa Águila, Junta de Recursos de Aire de California  
Jack Cheng, Distrito de Gestión de la Calidad del Aire de la Costa Sur  
Larry Israel, Distrito de Gestión de la Calidad del Aire de la Costa Sur  
Douglas Cross, Junta de Control Regional de la Calidad del Agua de Los Ángeles  
Thanne Berg, Agencia de Protección Ambiental de Estados Unidos